



**ACTA Nº 3/2016. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO  
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE 2016.**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Talaván, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales relacionados a continuación, bajo la Presidencia de don Francisco Miguel del Barco Collazos, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria convocada con arreglo a las formalidades legales para este día y hora.

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

- **D. FRANCISCO MIGUEL DEL BARCO COLLAZOS. (Extremeños)**

**Concejales asistentes:**

- **D. DIEGO GONZÁLEZ CERRO (Extremeños)**
- **D. JUAN PERIAÑEZ ZARZA (PP)**
- **D. MARÍA ISABEL ESTEVEZ GÓMEZ (PP)**
- **D. MARÍA DEL CARMEN PESADO DEL BARCO (PP)**
- **D. JUAN CORTÉS MARGALLO (PSOE)**

**Faltas de asistencia:**

- **D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROCIO SIERRA GIL (Extremeños)**

Da fe del acto D. José Muñoz González, Funcionario con Habilitación de carácter Estatal y Secretario-Interventor titular de la Corporación.

Abierta la sesión por el Presidente, se trataron los siguientes ASUNTOS:

**PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA Nº 2/2016 DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

Por el Señor Alcalde, abierto el acto, se pregunta a los señores concejales asistentes, si tienen alguna observación o reparo que formular al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día siete de marzo del año dos mil dieciséis, de la que

se ha facilitado con la antelación necesaria un ejemplar a cada uno de los concejales junto con la convocatoria. Advertido error en la transcripción de la votación celebrada en el punto cuarto relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Servicio de Taxi en Talaván, en la que se registraron cuatro votos a favor y tres abstenciones de los integrantes del Grupo Popular, figurando erróneamente en el acta un resultado de unanimidad, se acuerda su corrección. Tras ello, el acta resulta aprobada por unanimidad de los señores concejales presentes.

**SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación, anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2015, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Talaván en sesión celebrada en fecha 8 de abril de 2016 emitió el correspondiente informe preceptivo y FAVORABLE en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2015.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 69 de fecha 12 de abril de 2016 la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se registrase ninguna.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los seis concejales presentes y por tanto con el voto de la mayoría absoluta, el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio de 2015 con toda la documentación que la integra y acompaña.

**SEGUNDO.** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**TERCERO. ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINHAP) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**

Interviene el Alcalde para explicar la conveniencia de que por parte de este Ayuntamiento se proceda a la adhesión al “Convenio de colaboración entre el la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica”, suscrito con fecha 4 de abril de 2014 y publicado en el D.O.E. número 82 de fecha 30 de abril de 2014.

Tras un breve cambio de impresiones, por unanimidad de los señores concejales presente se acuerda solicitar formalmente la adhesión del AYUNTAMIENTO DE TALAVÁN (Cáceres) al “Convenio de colaboración entre el la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica”, de acuerdo con lo previsto en su cláusula segunda, encargando al señor Alcalde la realización en nombre del Ayuntamiento de Talaván de cuantas gestiones sean necesarias para llevar a término el presente acuerdo.

**CUARTO. RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS A DOS FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA CORPORACIÓN.**

El Alcalde explica que con fecha 1 de enero y 13 de abril de 2016, se ha procedido a completar el 7º y 6º trienio respectivamente por los funcionarios Almudena Gómez Jiménez y Antonio Jesús Barquero Pino.

La Corporación, por unanimidad, acuerda su reconocimiento con los efectos legales que procedan.

**QUINTO. APROBACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL PARA EL COBRO DEL IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios EN SU MODALIDAD DE COTOS DE CAZA PARA EL EJERCICIO 2016.**

Vista la necesidad de proceder a la aprobación del padrón fiscal relativo al Impuesto sobre Gastos Suntuarios en su modalidad de Cotos de Caza de este municipio, correspondiente al ejercicio 2016, a fin proceder a la correspondiente

recaudación de citado ejercicio,

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación, por tres votos a favor y tres abstenciones correspondientes estas últimas a los concejales del Grupo Popular, ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar el padrón del Impuesto sobre Gastos Suntuarios en su modalidad de Cotos de Caza, correspondiente al ejercicio 2016, compuesto por un total de nueve (9) cargos y por un importe total de cuotas municipales de DOS MIL DOSCIENTOS OCHO euros con SESENTA CÉNTIMOS (2.208,60 €).

**SEGUNDO.** Solicitar del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, se proceda al cobro del referido padrón, previos los trámites legales que correspondan.

**SEXTO. ACUERDO SOBRE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.**

El Alcalde interviene exponiendo la necesidad de proceder a la actualización del vigente Catálogo Oficial de Caminos Públicos de este término municipal, de conformidad con lo establecido en los arts. 178, puntos 3 y 4 de la Ley 6/2015 de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, habida cuenta de que en los años que lleva de vigencia este documento se han detectado importantes caminos que no se hallan incluidos.

La Corporación, por tres votos a favor y tres abstenciones, correspondientes estas últimas a los concejales del Grupo Popular, y por tanto por mayoría simple, acuerda:

1º. Solicitar de la Consejería competente en materia de agricultura la colaboración técnica necesaria para proceder a las labores de actualización y rectificación del vigente Catálogo Oficial de Caminos Rurales de Talaván, de conformidad con la obligación establecida en el segundo párrafo del apartado 4 del artículo 178 de la citada Ley Agraria.

2º. Autorizar al Alcalde-Presidente para realizar en nombre del Ayuntamiento cuantas acciones sean precisas para la plena ejecutoriedad de este acuerdo.

**SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto este punto, interviene el concejal JUAN PERIAÑEZ ZARZA, en nombre del Grupo Popular para preguntar por las últimas gestiones llevadas a cabo por el Ayuntamiento ante la Dirección General de Desarrollo Rural en relación con determinados bienes como coladas o ejidos así como los terrenos donde se halla enclavado el punto limpio de recogida de residuos de demolición, cuya titularidad municipal se pone en duda por los propietarios de la finca provada "Juana Morena".

Contesta el Alcalde manifestando que, en su opinión, la pretendida propiedad de la citada finca sobre tales terrenos carece de fundamento ya que no le consta que sus dueños dispongan de documentación fehaciente para demostrarla. Por el contrario, afirma, en los archivos municipales así como en la cartografía de que dispone la Junta de Extremadura y en documentos como las fotos del conocido como "vuelo americano" de 1956-57, hay abundantes pruebas de la titularidad pública de tales terrenos desde hace un importante número de años.

Interviene la concejal M<sup>a</sup> del Carmen Pesado para preguntar por el expediente de arrendamiento del bar de la Piscina Municipal planteando que ocurriría si al final resulta desierto. El señor Alcalde le contesta que habría que modificar el Pliego en el sentido de relajar las condiciones iniciales.

Siendo las veinte horas y veinte minutos del día indicado en el encabezamiento, no habiendo más asuntos en el orden del día, el señor Alcalde-Presidente, levanta la sesión, de cuyo contenido y acuerdos, como Secretario extiende la presente acta. Doy fe.

**V.º B.º**  
**El Alcalde-Presidente,**

**El Secretario-Interventor,**

Fdo.: Francisco Miguel del Barco Collazos.

Fdo.: José Muñoz González.